

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	3500554
Denominación	Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba
Universidad solicitante	Universidad de Córdoba
Centro/s	14010245 Instituto de Estudios de Posgrado (Universidad de Córdoba)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Historia del arte y de la expresión artística, y bellas artes

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Artes y Humanidades a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

La documentación presentada no señala de manera clara los cambios realizados en la Memoria, el documento de respuesta al informe no contempla la estructura clara del informe por dimensiones, se indica que se han realizado cambios y aportado información nueva que no se encuentra en la memoria modificada (la respuesta debería contener la referencia a los apartados donde se han realizado los cambios). Tampoco se identifican en la memoria, algunas de las respuestas que se indican se han modificado o no aparece modificada en el apartado de la memoria correspondiente. El anexo con la información que se debería corresponder con la dimensión 6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje, contiene la información del plan de estudios modificado y no la información que se corresponde con esta dimensión. Todo lo anterior y los aspectos que habiendo podido valorar la respuesta y la información aportada hace que el resultado del informe sea desfavorable dado que no se han resuelto los aspectos identificados en el provisional para obtener un informe favorable.

El resultado de esta evaluación es:

DESFAVORABLE

Código Seguro de Verificación: R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD	PÁGINA	1/6
			

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba se justifica como una respuesta a la necesidad de formación avanzada en el ámbito musical dentro de Andalucía, una comunidad que carece de estudios de posgrado en esta área. El programa busca atender la demanda de los egresados de los conservatorios superiores de la región, que ascienden a una media de 400 estudiantes anuales. Además, se apoya en la colaboración con el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco, lo que garantiza un entorno profesional adecuado y debería fomentar la inserción laboral.

La denominación "Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba" es en general clara y coherente con los objetivos de formación avanzada en música y su nivel MECES 3.

El ámbito de conocimiento al que se adscribe, "Historia del Arte y de la Expresión Artística, y Bellas Artes", resulta adecuado. La modalidad híbrida propuesta para el título cumple con los requisitos establecidos (40-60% ECTS en modalidad no presencial).

Los objetivos formativos del título están alineados con los perfiles de egreso planteados y las competencias específicas de nivel de máster.

El título ofrece diversos perfiles de egreso orientados a un entorno profesional y académico avanzado en el ámbito musical. Se plantean dos perfiles de egreso principales, en interpretación musical e investigación musical. Además, se incluyen perfiles especializados en artistas de grabación, gestores culturales en producciones musicales, agentes de Artistas y Repertorio (A&R) y un perfil más enfocado a la docencia (en centros reglados, previa oposición).

El título está estructurado en un total de 60 ECTS, distribuidos entre asignaturas obligatorias (36 ECTS), Trabajo de Fin de Máster (16 ECTS) y prácticas externas (8 ECTS).

El título ofrece un total de 30 plazas de nuevo ingreso, distribuidas entre las especialidades de investigación e interpretación, de la cual hay 16 subespecialidades. Sin embargo, la propuesta actual no especifica el número de plazas disponibles por cada especialidad, ni subespecialidad, lo cual dificulta la adecuación de los recursos docentes a las necesidades formativas de los estudiantes. Para garantizar un proceso de admisión transparente y ajustado, se debe detallar la asignación de plazas por especialidad y establecer criterios claros que aseguren una distribución equitativa y eficiente, acorde con las características de la modalidad híbrida y los objetivos formativos del título.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Debe detallarse la asignación de plazas por especialidad y establecer criterios claros que aseguren una distribución equitativa y eficiente, acorde con las características de la modalidad híbrida y los objetivos formativos del título.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y aprendizaje del Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba constituyen un elemento esencial para garantizar la adquisición de competencias avanzadas

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD	PÁGINA	2/6
			

en el ámbito musical. Estos resultados están definidos de manera general en términos de "Conocimientos" (C), "Competencias" (COM) y "Habilidades o Destrezas" (HD), asegurando una estructura que combina aspectos teóricos y prácticos. Su formulación está alineada con el nivel MECES 3, permitiendo que el alumnado desarrolle capacidades relevantes para contextos académicos y profesionales.

En términos generales, los resultados se ajustan a los objetivos del programa y a los principios de viabilidad organizativa del plan de estudios. Se garantiza que los resultados sean significativos, alcanzables y específicos, respetando la capacidad del estudiantado para adquirirlos en el marco del máster.

El número de resultados es adecuado para un máster de 60 ECTS y permite su adquisición de manera razonable, respetando la capacidad organizativa del plan de estudios. En cuanto a los resultados, éstos son evaluables mediante diferentes metodologías y asignaturas, lo que garantiza un enfoque integral para valorar el progreso del estudiantado.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

Se incluye un enlace al reglamento de la Junta de Andalucía que regula los requisitos de acceso y los criterios de admisión al título, garantizando información general y accesible. Asimismo, se define el perfil de ingreso como el de titulados en Grado Superior de Música o áreas afines, además de un nivel mínimo B2 en español para estudiantes cuya lengua materna no sea esta. Sin embargo, el acceso a las especialidades presenta limitaciones. Por ejemplo, para la especialidad de Investigación no se menciona explícitamente si se requieren complementos para las titulaciones de Prioridad Baja.

En cuanto a la distribución de plazas, se establece una flexibilidad que asigna las plazas disponibles según la demanda de las especialidades de Interpretación e Investigación. No obstante, no se especifica un número máximo de plazas por especialidad o instrumento, lo cual podría afectar la planificación de los recursos docentes.

Se incluye un enlace al procedimiento general de la Universidad de Córdoba para el reconocimiento y transferencia de créditos. Se contempla el reconocimiento por experiencia laboral y profesional siguiendo la normativa de la universidad.

Por último, la movilidad estudiantil se gestiona a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI), que proporciona información sobre programas de intercambio y apoyo al alumnado. El máster no cuenta con convenios específicos adaptados al ámbito musical.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe ampliar la definición de los perfiles de ingreso para la rama de investigación: "Resto de titulaciones" es muy ambiguo.
- Se debe especificar un número máximo de plazas por especialidad e instrumento para garantizar una planificación adecuada de los recursos docentes y evitar sobrecarga de profesorado.
- Se debe mencionar explícitamente para el acceso a la especialidad de Investigación si se requieren complementos para las titulaciones de Prioridad Baja.

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda revisar el enlace al reglamento de admisión de la Junta de Andalucía para que se garantice un nivel mínimo de transparencia y accesibilidad a la normativa general.
- Se recomienda revisar que la gestión de la movilidad a través de la ORI asegura que el alumnado pueda acceder a información sobre programas de intercambio generales, aunque no sean específicos del ámbito musical.

Código Seguro de Verificación: R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD	PÁGINA	3/6
			

4. Planificación de las enseñanzas

La planificación del Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba define una estructura global que cumple con los requisitos básicos establecidos por la legislación vigente. El programa distribuye los 60 ECTS entre asignaturas obligatorias (36 ECTS), prácticas externas (8 ECTS) y Trabajo Fin de Máster (16 ECTS), organizados en dos semestres. Se incluyen especialidades de Interpretación e Investigación, con asignación específica de módulos y créditos para cada una. En general, hay coherencia en los resultados de aprendizaje, carga de créditos, modalidades de enseñanza. Existen ambigüedades o no están detalladas correctamente las prácticas externas, así como la asignatura "Interpretación solista".

La estructura general está definida y la distribución actual de los RA está, en general, alineada con la asignación de créditos. No obstante, falta clarificar la carga docente y en "Interpretación solista".

A nivel de metodologías docentes son apropiadas para este título, teniendo la particularidad de sesiones uno a uno.

Los mecanismos de coordinación docente, gestionados a través del Consejo Académico del Máster y la Unidad de Garantía de Calidad, aseguran una correcta integración entre módulos y asignaturas. Además, los sistemas de evaluación están claramente definidos y se ajustan a las diferentes modalidades de enseñanza, garantizando que las competencias previstas puedan ser adquiridas por el estudiantado de forma coherente y consistente con el plan formativo. La propuesta refuerza su viabilidad mediante actividades formativas pertinentes y metodologías adecuadas, consolidando una base sólida para el desarrollo del título.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe detallar en qué consisten las prácticas externas, especificarse las entidades colaboradoras y definirse los convenios necesarios para garantizar su implementación. Esto es fundamental para asegurar que las prácticas externas contribuyan de manera efectiva al desarrollo de las competencias del máster.
- Se debe clarificar la organización y la carga de trabajo docente de la asignatura "Interpretación Solista", especificando cómo se gestionará el número de estudiantes por especialidad y cómo se garantizará una atención individualizada adecuada.
- Se debe revisar la carga académica de las especialidades, principalmente en la interpretación, que deberá aumentar la dedicación en créditos o reforzar los contenidos metodológicos y de investigación, para garantizar una formación sólida en este ámbito.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico y de apoyo a la docencia del Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba incluye a profesorado tanto de la Universidad como del Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco. Si bien esta combinación podría fortalecer la propuesta, las carencias en la especificación de los convenios (no están), la asignación de responsabilidades y la planificación de formación permanente comprometen la coherencia y viabilidad del título. A continuación, se detallan las deficiencias que deberían haber subsanado y son necesarias para asegurar la calidad académica y organizativa del programa.

Se incluye el itinerario formativo permanente del profesorado siguiendo lo establecido en la Ley 10/2022.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe presentar el convenio final firmado por ambas partes que respalde la participación del profesorado del

Código Seguro de Verificación: R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD	PÁGINA	4/6
			

Conservatorio Superior Rafael Orozco, ya que este documento es esencial para justificar su integración y responsabilidades dentro del máster, a pesar de que se especifican las categorías académicas, la vinculación y la experiencia docente e investigadora del personal de la UCO y el Conservatorio.

- Se debe detallar la contribución de los recursos humanos del Conservatorio, incluyendo personal técnico, administrativo y de gestión, necesarios para las actividades del máster. Aunque los recursos humanos de la UCO son adecuados y suficientes, es fundamental especificar cómo estos recursos del Conservatorio apoyarán la implementación y desarrollo del título.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

El Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba se apoya en recursos propios de la Universidad y del Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco. Si bien estas infraestructuras podrían considerarse adecuadas en cuanto a aulas, bibliotecas, plataformas tecnológicas y espacios especializados para las enseñanzas de música, según el plan presentado, la falta de un convenio formal con el Conservatorio invalida el uso de sus recursos en el marco de este título.

Las prácticas académicas externas presentan deficiencias en su planificación, ya que no se especifican las entidades colaboradoras, los convenios ni los contenidos detallados, lo que compromete su viabilidad. La falta de un convenio específico que regule su implementación genera incertidumbre sobre su calidad y su contribución al desarrollo de los resultados de aprendizaje. Por ello, es necesario formalizar y especificar estos aspectos para garantizar su efectividad y alineación con los objetivos del máster.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe formalizar y presentar un convenio entre la Universidad de Córdoba y el Conservatorio Superior de Música Rafael Orozco, ya que su ausencia impide garantizar el acceso a recursos materiales esenciales como aulas especializadas, auditorios y salas de audiciones, fundamentales para las actividades de interpretación musical. Este convenio es necesario para validar el uso de dichas infraestructuras en el programa.
- Se debe especificar dónde y cómo se desarrollarán las prácticas académicas externas, detallando las entidades colaboradoras y aportando los convenios firmados con las mismas. Asimismo, debe describirse claramente la estructura y los contenidos de las prácticas, asegurando su relación con las especialidades de interpretación e investigación.
- Se debe indicar el número de plazas disponibles en cada entidad colaboradora para garantizar las prácticas externas a todo el alumnado.
- Se debe enviar el anexo de recursos (C6).

7. Calendario de implantación

El calendario de implantación del Máster Universitario en Enseñanzas Artísticas de Música por la Universidad de Córdoba está definido de manera adecuada, previendo su inicio en el curso académico 2025-2026 siempre que se solventen todos los aspectos a modificar detectados en el informe. Además, la planificación se ajusta a los procedimientos normativos y no contempla adaptaciones o extinciones de enseñanzas previas.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El SGC que aplica al título es un modelo que se aplica a todas las titulaciones oficiales y ha sido diseñado conforme los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) siguiendo una normativa derogada. Este modelo marco está diseñado conforme a una normativa no actualizada referida al RD1393/2007.

Código Seguro de Verificación: R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD	PÁGINA	5/6
			

Se facilita un acceso a la documentación del SGC.

Aspectos que no han sido solventados, identificados en el provisional para obtener un informe definitivo favorable:

- Se debe actualizar la versión del diseño del SGC para que contemple la normativa de referencia aplicable a las titulaciones.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Código Seguro de Verificación:R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ORTEGA MARTIN	FECHA	03/04/2025
ID. FIRMA	R2U2TNNEMRR6NG3QAGRL4UCF7K5TSD	PÁGINA	6/6
			